

completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

Decimotercero.—Ruegos y Preguntas.

Intervención de Notario en la Junta.—El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación.—Tendrá derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de cincuenta o más acciones que, con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación de Liquidación de Valores y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas sus acciones. Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista, haciéndolo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información.—A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

1. Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2002.

2. Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio de 2002.

3. Informe de los Auditores de Cuentas sobre los Estados Financieros de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y de su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2002.

4. Informe de los Administradores, sobre la reducción de capital social, mediante amortización de acciones propias, y sobre la modificación propuesta del artículo 5 de los Estatutos Sociales y texto íntegro de la misma.

5. Informe de los Administradores y texto íntegro de la propuesta de autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de acuerdo con el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Informe de los Administradores y texto íntegro sobre la propuesta de autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija no convertibles en acciones.

7. Informe de los Administradores y texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, y facultad expresa al Consejo para reducir el capital social para amortizar acciones propias.

8. Informe de los Administradores y propuestas de acuerdos de modificación de los artículos 26 (Retribución de los Administradores) y 28 bis (Comité de Auditoría) y texto íntegro de ambos artículos de los Estatutos Sociales, cuya aprobación se propone.

Leganés (Madrid), 23 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.120.

### **CORTIJO DE TORREQUEBRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Liquidación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurrido el plazo de impugnación del balance de liquidación

sin que contra él se hayan formulado reclamaciones, y al amparo de lo acordado en la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 12 de Febrero de 2003, se informa a los señores accionistas que se procederá al pago de la cuota de liquidación a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el domicilio social de la entidad sito en Avenida de los Alamos, Urbanización Nueva Plaza de Bonanza, portal 8, 1.º izquierda, Benalmádena, Málaga.

Benalmádena, 22 de abril de 2003.—El Liquidador, Javier Alonso Usabiaga.—16.059.

### **DIFRACTUM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **MABUSER, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Junta Generales de Difractum, Sociedad Limitada, «Sociedad Unipersonal» y Mabuser, Sociedad Limitada, celebradas ambas con carácter universal, el día 9 de abril de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Mabuser, Sociedad Limitada, por Difractum, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2002 en ambas sociedades.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de abril de 2003.—El Administrador de Difractum, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Mabuser, Sociedad Limitada, D. Juan Gallego Albesa.—15.154. y 3.ª 25-4-2003

### **DIMACO GLOBAL HOLDING, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **DIMACO LEVANTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la Junta General de Accionistas de «Dimaco Global Holding, Sociedad Anónima» y el socio único de «Dimaco Levante, Sociedad Limitada» (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, decidieron el día 26 de marzo de 2003 su fusión mediante la absorción de la Sociedad «Dimaco Levante, Sociedad Limitada» (Unipersonal) por parte de la sociedad absorbente «Dimaco Global Holding, Sociedad Anónima».

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en

el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, decidieron que «Dimaco Global Holding, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) suceda en la denominación de la Sociedad absorbida, pasando a denominarse «Dimaco Levante, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sabadell (Barcelona), 14 de abril de 2003.—El Administrador de la sociedad absorbida, D. Antonio Llastarri Carbonell (en representación de Dimaco Global Holding, S.A.) y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, D. Francisco Matás Alcaraz (en representación de Magilfa, S.L.).—15.247. y 3.ª 25-4-2003

### **DORNEDA DE INVERSIONES 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 19 de Mayo de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y 20 de Mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Participaciones significativas.

Quinto.—Pagos a cuenta en caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Arnau Sierra.—16.117.

### **DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta General Extraordinaria de Accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, celebrado el 10 de